

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2004.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1470/04, presentada por la Farm. Graciela Pinto Vitorino solicitando ampliación de su designación como Profesor Adjunto ordinario de la cátedra Química Medicinal, y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Farmacia.

Que de acuerdo a lo establecido en el Título III, Capítulo I, Artículo 20 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, A.U.005, se faculta al Consejo Académico de la Facultad para ampliar a siete años el término de la designación de Profesor Adjunto sin concurso, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Que la Farm. Graciela Pinto Vitorino fue designada por R.CAFCN. N° 351/00 con fecha de baja el día 23 de agosto de 2004.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso, y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la Farm. **Graciela PINTO VITORINO** (DNI. N° 23.032.359) en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "**Química Medicinal**" (Sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2°) Dar continuidad en el cargo a partir del 24 de agosto de 2004.-

Art. 3 °) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Artículo 20°, Título III, Capítulo I del Estatuto de la Universidad, A.U.005.

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, CUIL, y opción jubilatoria, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) Regístrese, elévese al Honorable Consejo Superior para su información, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 340/04.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad Cs. Naturales


Farm. EDGARDO J. J. SAAVEL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES